**GONZALO SANCHEZ DE LOZADA**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Excmo. señor Presidente Constitucional de la República, Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada, en uso de sus específicas atribuciones de conducción de las relaciones exteriores, establecidas en el artículo 96, inciso 3 de la Constitución Política del Estado, debe viajar a los Estados Unidos de América, para asistir a la "Conferencia sobre Bolivia" en Houston; a la "Tercera Conferencia Anual de las Américas" en Nueva York, donde pronunciará el discurso de clausura sobre le tema "El Tratado de Libre comercio de Norteamérica y la Cooperación" y sostendrá reuniones con ejecutivos de Empresas Petroleras de los Estados Unidos de América, a partir del 26 de octubre del año en curso.

Que el Honorable Congreso Nacional, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 1994, por R.C. N° 003/94-95, ha autorizado a S.E., el señor Presidente Constitucional de la República, para ausentarse a los Estados Unidos de América, de conformidad con el artículo 95 de la Constitución Política del Estado.

Que en observancia del artículo 93 de la Constitución Política del Estado, corresponde al Vicepresidente reemplazar al Presidente en casos de ausencia temporal.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se encomienda el ejercicio de la Presidencia de la República, al señor Vicepresidente LIC. VICTOR HUGO CARDENAS CONDE, mientras dure la ausencia temporal del señor Presidente Constitucional de la República, LIC. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro años.

**FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA,** Antonio Araníbar Quiroga, Germán Quiroga Gómez, Alfonso Revollo Thenier, MIN. SUPLENTE DE DEFENSA NACIONAL, Carlos Sánchez Berzain, René Oswaldo Blattmann Bauer, Fernando Alvaro Cossio, Enrique Ipiña Melgar, José G. Justiniano Sandoval, Reynaldo Peters Arzabe, Ernesto Machicao Argiró, Alfonso Revollo Thenier.